

Información de Trámite

Nombre Trámite	VENTA DIRECTA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>Trámite orientado a la venta directa de un bien inmueble de propiedad municipal.</p> <p>La venta directa procede a petición de los actuales arrendatarios de inmuebles municipales, siempre y cuando hubieren cumplido estrictamente con las cláusulas de los respectivos contratos y especialmente con la obligatoriedad de edificación.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Trámite dirigido a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, mayor de edad, que se encuentren interesadas en la compra de un bien inmueble de propiedad municipal.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Escritura pública de venta de inmueble inscrita en Registro de la Propiedad.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud dirigida a la Alcaldía Metropolitana, en la cual debe incluirse la dirección de domicilio y el número de predio o clave catastral.2. Croquis del inmueble.3. Contrato de arrendamiento notariado (se debe verificar que el predio del MDMQ se encuentra arrendado por más de 2 años). <p>Requisitos Específicos:</p> <p>Para el caso de extranjeros: - Certificado de residencia Para el caso apoderados</p> <p>Para el caso de extranjeros: - Poder otorgado ante notario público (Copia legible)</p> <p>Personas Jurídicas: - Nombramiento del representante legal inscrito debidamente en el registro mercantil (Copia legible)</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>En línea:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ingresar al Portal de Servicios Municipales e iniciar sesión con usuario y contraseña https://pam.quito.gob.ec (Opción Catálogo de Trámites Municipales, opción Gestión de Bienes Inmuebles)2. Llenar toda la información solicitada, considerando que la misma será validada y subir los requisitos OBLIGATORIOS Y ESPECIALES (de acuerdo al caso).3. En caso de no haber presentado información completa recibirá una notificación al correo electrónico registrado por el usuario, en el cual se le comunicará el requisito que le falta cumplir o la información que debe completar. Solicitante en el término de 10 días debe entregar respuesta en la Ventanilla de Atención al Usuario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (Si solicitante no cumple con los requisitos, el trámite finaliza considerándolo como no presentado).4. Recibir la notificación con criterio para la venta del bien inmueble.5. Recibir el título valor del inmueble.6. Cancelar el valor del bien inmueble.7. Solicitar la certificación de pago a la Dirección Metropolitana Financiera.8. Gestionar la elaboración de la minuta y de la escritura pública en la Procuraduría Metropolitana.

9. Inscribir la escritura pública en el Registro de la Propiedad
10. Entregar una copia certificada de la escritura pública en la Procuraduría Metropolitana.
11. Recibir acta entrega recepción del bien inmueble.

Presencial:

1. Acercarse a la Ventanilla de Atención al Usuario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y entregar la solicitud adjuntando los requisitos OBLIGATORIOS Y ESPECIALES (de acuerdo al caso).
2. Recibir el comprobante de ingreso del trámite con el cual puede dar seguimiento a la ejecución del trámite.
3. En caso de no haber presentado información completa recibirá una notificación al correo electrónico registrado por el usuario, en el cual se le comunicará el requisito que le falta cumplir o la información que debe completar. Solicitante en el término de 10 días debe entregar respuesta en la Ventanilla de Atención al Usuario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (Si solicitante no cumple con los requisitos, el trámite finaliza considerándolo como no presentado).
4. Recibir la notificación con criterio para la venta del bien inmueble.
5. Recibir el título valor del inmueble.
6. Cancelar el valor del bien inmueble.
7. Solicitar la certificación de pago a la Dirección Metropolitana Financiera.
8. Gestionar la elaboración de la minuta y de la escritura pública en la Procuraduría Metropolitana.
9. Inscribir la escritura pública en el Registro de la Propiedad.
10. Copia certificada de la escritura pública entregar en la Procuraduría Metropolitana.
11. Recibir acta entrega recepción del bien inmueble.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Una vez emitida la Resolución de Venta Directa por el Concejo Metropolitano, el solicitante debe cancelar los siguientes valores:

- a) Valor del bien inmueble de acuerdo a informe emitido por la Dirección Metropolitana Financiera; y,
- b) Valor de la legalización, escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas (La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 08h00 y las 16h30).

Presencial

De lunes a viernes entre las 08h00 y las 16h30.

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES Montúfar N4-119 y Espejo. Telf.: 3952300 Ext.: 13169/13153

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.](#) Art. 441.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952310

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Teléfono: 1800 510 510

Transparencia